

INFORME DEL COMISARIO

A La Junta General de Accionistas de
COMPURIPLEY S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de COMPURIPLEY S.A., he acatado lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Diciembre de 1999.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2004.

- 1.1. El observar y revisar los movimientos Contables y operativos, se emite el siguiente comentario, es necesario incrementar las ventas para poder mantener los gastos Administrativos y Operativos; adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 1.2. Las cifras en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad general aceptados.
- 1.3. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías Principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Muy Atentamente,


C.P.A. ONOFRE O. LEONOR
COMISARIO

Guayaquil, Febrero 10 del 2005

